



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 22 de mayo de 1998

Número 75

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Ayuntamiento de Avila	9 a 14
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	6 a 9	T.S.J. Castilla y León	15
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA</u>	9	Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16
		Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.990

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 15-05-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041924786	G LOPEZ	08524039	ARENAS DE SAN PEDRO	09.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042010553	TERAVILA SL	805144027	AVILA	06.04.98	10.000		LEY30/1995	
050042010437	T MARTIN	06347117	AVILA	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041970188	J GONZALEZ	06524263	AVILA	22.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041987176	E BLAZQUEZ	06565992	AVILA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401114227	A SIMON	06568979	AVILA	05.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041986597	A JIMENEZ	43691967	AVILA	17.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041971806	J MARTIN	70791474	BARRACO	10.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041955394	J BLAZQUEZ	70808665	BURGOHONDO	20.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041995290	J BLAZQUEZ	70808665	BURGOHONDO	05.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041963858	J CABR/MAS	50719090	EL BARCO DE AVILA	31.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401111913	J IGLESIAS	06543195	NAVALOSA	30.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041981990	L GOF EZ	04172005	PEDRO BERNARDO	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401087704	J VALDAS ZUÑIGA	08801136	BADAJOZ	20.12.97	20.000		RD 13/92	052.
050041982968	J GARCIA	32656106	NARON	28.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041922844	A VARGAS	76018542	NAVALMORAL DE MATA	28.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041922856	A VARGAS	76108542	NAVALMORAL DE MATA	28.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401098854	F GALLEGOS	30809314	CORDOBA	26.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041818317	E GONZALEZ VELAYOS	06441015	LAS PALMAS G C	15.02.98	35.000		RD 13/92	091.2
050401098076	J PINEDA	24211696	GRANADA	04.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041979337	M LOPEZ	25943671	TORREDONJIMENO	03.03.98	5.000		RD 13/92	015.1
050401113685	F MATEOS	09788281	LEON	03.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401097333	M BOTAS	10185773	LEON	15.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401099202	J FERNANDEZ	09977020	SAHAGUN	05.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401098805	I VILLAN	12726295	TROBAJO DELCAMINO	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041984023	M LOPEZ	34246776	BOVEDA	08.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041911925	M LOPEZ	34246776	BOVEDA	08.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041982622	M LOPEZ	34246776	BOVEDA	08.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041928408	S ALVAREZ	07505136	ALCIBENDAS	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041975824	L GRANDA	08030607	ALCORCON	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015095	P BENITO	50138536	ALCORCON	30.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401112577	J MEGINO	00683735	BECERRIL DE SIERRA	26.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401098908	J BARCALA	51177576	BOADILLA DEL MONTE	27.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041977341	M MONTERO	06520809	COLLADO VILLALBA	05.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041977353	M MONTERO	06520809	COLLADO VILLALBA	05.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041978631	J GRANDE	03406985	COLLADA	02.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401110246	J INGLES	05367072	FUENLABRADA	19.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401112413	A VILLAGOMEZ	07535045	FUENLABRADA	25.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401106966	S TORRES	07933984	LEGANES	01.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401112504	J ORTEGA	51445489	LEGANES	26.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041987838	D CANALEJO	53043393	LEGANES	06.04.98	15.000		RD 13/92	019.1
050041929309	PRAUCON S.A	A28816395	MADRID	03.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050041972999	MAESE MADRID SA	A78860491	MADRID	11.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041919950	CES ARQUITECTURA DEL PASIS	B78985991	MADRID	04.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041976257	ASOCIABUS SL	B80253404	MADRID	31.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041916250	CASA IDECOR SL	B80660871	MADRID	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041973517	CASA IDECOR SL	B80660871	MADRID	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041974066	PENTANA GESTION SL	B81033896	MADRID	27.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401111652	A TIJMAN	M 165662	MADRID	28.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041973931	M SALIM	X0961672L	MADRID	09.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041978760	P FERNANDEZ	00239661	MADRID	05.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050401112206	V HERNANDEZ	00647922	MADRID	24.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041968662	L VALERO	00680586	MADRID	13.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041917629	A CALDERON	00824295	MADRID	14.01.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050401098982	A ROMERO	01474698	MADRID	30.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041919985	L DE LA TOBA	01480457	MADRID	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041975472	P CASTEJON	02242609	MADRID	02.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401109270	M GONZALEZ DEL VALLE	02698692	MADRID	14.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041971077	I MIGUEL	03377324	MADRID	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041995677	M GOMEZ	04163163	MADRID	03.04.98	15.000		RD 13/92	167.
050401111664	M GARCIA	05227272	MADRID	28.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050042010681	A HERNANDEZ	05243810	MADRID	30.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041975812	A FAGUNDEZ	05253525	MADRID	14.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041956362	M LOPEZ	05264119	MADRID	16.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041921165	F GUNJARRO	05352725	MADRID	19.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041904222	J DE SEGOVIA	06569966	MADRID	08.12.97	15.000		RD 13/92	167.
050041810549	I ESTEVAS GUILMAIN	07245391	MADRID	15.03.98	15.000		RD 13/92	004.
050041982087	M LOZANO	11736192	MADRID	10.04.98	10.000		LEY30/1995	
050042016385	M GARCIA	11797392	MADRID	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041954274	F HERNANDEZ	43358776	MADRID	15.01.98	15.000		RD 13/92	100.2
050041929644	E BAHAMONDE	46868213	MADRID	08.02.98	10.000		RD 13/92	010.1
050041922066	A SANCHEZ	50168695	MADRID	20.03.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401105184	O DE LA LLANA	50197781	MADRID	20.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050041919468	M AREVALO	50285236	MADRID	01.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050042021022	A HERNANDEZ	50417474	MADRID	06.04.98	10.000		LEY30/1995	
050401093145	C FLORES	50448234	MADRID	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
050401106620	J GARCIA	50808010	MADRID	25.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401111585	C CAMPOY	50819529	MADRID	29.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401109750	L VALLEJO	51056643	MADRID	17.03.98	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041974248	L VALLEJO	51056643	MADRID	17.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041975526	P MUÑOZ	51436297	MADRID	05.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401098702	M PARISÍ	51579252	MADRID	23.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041973414	R DOMINGUEZ	51676491	MADRID	08.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
050041979714	A ROMERO	51986318	MADRID	21.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041923423	V GARCIA	20254158	MARTIN VALDEIGLESIAS	12.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015083	A BRAVO	50539870	MARTIN VALDEIGLESIAS	28.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041921281	T KLINGE	X09457948	MOSTOLES	30.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041898722	J MERA	20264883	MOSTOLES	12.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050401112607	M NIETO	33233899	MOSTOLES	27.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041974583	F NOGALES	40429541	MOSTOLES	30.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041907200	A GODINO	50654862	MOSTOLES	06.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401106656	F RODRIGUEZ	08108789	PARLA	25.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041911482	TRANSPORTES ALMARZA POZO S	B79453601	TORREJON DE ARDOZ	30.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041974893	A SANTAMARTA	00690157	TORREJON DE ARDOZ	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401112152	J TEJERA	00862438	TORREJON DE ARDOZ	24.03.98	PAGADO	2	RD 13/92	050.
050041985477	F PIZARRO	01200711	VILLA DEL PRADO	26.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042020261	A RAMOS	08959042	VILLALBILLA	01.04.98	10.000		LEY30/1995	
05040111676	C SANCHEZ	07811279	VILLAVICIOSA DE ODON	28.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041913740	J RUIZ	24883304	VELEZ MALAGA	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041913739	J RUIZ	24883304	VELEZ MALAGA	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041913715	J RUIZ	24883304	VELEZ MALAGA	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041913727	J RUIZ	24883304	VELEZ MALAGA	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401103199	R LOPEZ	27448444	MURCIA	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050042015198	F GARAYALDE	33440333	PAMPLONA	01.04.98	10.000		LEY30/1995	
050401113818	F TRINIDAD	11409322	AVILES	03.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050401096043	L FERNANDEZ	00044992	PRAVIA	09.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041898544	E DORDE	34981733	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	12.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041898593	E DORDE	34981733	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	12.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401098647	L MADRIGAL	12674144	PALENCIA	20.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401112942	C ALONSO	35944966	VIGO	31.03.98	40.000		RD 13/92	048.
050041900940	L VIDAL	36071870	VIGO	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041900939	L VIDAL	36071870	VIGO	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041913570	L VIDAL	36071870	VIGO	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041912218	L VIDAL	36071870	VIGO	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041920409	L VIDAL	36071870	VIGO	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042010620	D OLIVEIRA	36134216	VIGO	29.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401098490	J MENCAL	01986785	SANTANDER	17.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041979210	F ROJO	07927901	CIUDAD RODRIGO	04.03.98	16.000		RD 13/92	085.3
050401113119	A HERVALEJO	07952023	CIUDAD RODRIGO	01.04.98	26.000		RD 13/92	052.
050401113363	M MARTIN	07779892	SALAMANCA	31.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050042004115	J HERNANDEZ	07785021	SALAMANCA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041978564	M MARTIN	07876159	SALAMANCA	16.02.98	15.000		RD 13/92	154.
050041986512	M DOMINGUEZ	07966121	SALAMANCA	11.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041983500	O GARCIA	07972864	SANTA MARTA TORMES	17.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401097904	A MARTIN	27278914	TOMARES	28.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041920501	F CAMPOS	15888354	IRUN	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041921013	F CAMPOS	15888354	IRUN	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020303	J ANDUEZA	SS011558	MONDRAGON	10.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041940111	R HEREDIA	04189987	TÁLAVERA DE LA REINA	02.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401111019	R SANZ	52640576	EL VEDAT DE TORREN	20.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041912498	J DUQUE	25379247	VALENCIA	13.01.98	15.000		RD 13/92	130.1
050041825619	F URBANO	24339201	XIRIVELLA	07.02.98	46.001		D121190	198.H
050041984370	J PEREZ CELA	37175439	SIMANCAS	30.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401099056	R DE MARINO	07576153	VALLADOLID	01.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401113302	J PASCUAL	09320529	VALLADOLID	02.04.98	40.000		RD 13/92	052.
050041900990	J PRADO	10021174	ZARAGOZA	07.03.98	5.000		RD 13/92	028.1

Número 1.991

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación e

proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 15-05-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059201006133	V PORTELA	51042207	AREVALO	29.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050041820830	L SAN GIL	06537015	AVILA	14.04.98	50.000		RDL 339/90	061.1
050041820828	L SAN GIL	06537015	AVILA	14.04.98	50.000		RDL 339/90	061.1
050042017286	J NEGRETE	00698434	CASAVIEJA	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042017547	J NEGRETE	00698434	CASAVIEJA	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041977201	L MARTIN	09341096	MADRIGAL ALTAS TORRE	03.04.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041921414	M EL AISSATI	X1846466A	MINGORRIA	22.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042015186	E JUAREZ	01070862	PIEDRALAVES	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015174	E JUAREZ	01070862	PIEDRALAVES	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041826405	O JORGE	06577549	POZANCO	31.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050041826375	J ARAGONESES	03414013	SANCHIDRIAN	31.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050042011417	J RIVAS	31245445	CADIZ	08.04.98	5.000		RD 13/92	029.1
050041810161	A BARRON	00682276	JEREZ DE LA FTRA	05.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041979702	F FERNANDEZ	09741496	ALMANZA	19.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041899421	E DE LA FUENTE	09724375	LEON	02.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042011041	M DEL CAMPO	51616705	ALCALA DE HENARES	08.04.98	15.000		RD 13/92	100.2
050041979416	E ALMAZAN	08042768	ALCORCON	22.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041977493	A FLORES	08410990	COLLADO VILLALBA	20.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041986240	A FLORES	08410990	COLLADO VILLALBA	20.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041977481	J FLORES	08723648	COLLADO VILLALBA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041986251	J FLORES	08723648	COLLADO VILLALBA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041987607	COMERCIAL VILOUR S A	A78144326	FUENLABRADA	13.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041980479	ALUMINIOS LA REGION SL	B78482262	FUENLABRADA	08.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041995331	J BLÁZQUEZ	06571363	FUENLABRADA	11.04.98	20.000		RD 13/92	094.1D
050041812730	F SANCHEZ	50036147	LEGANES	08.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
050042010050	M CANO	50062561	LEGANES	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041812674	P GALAN	00351165	MADRID	09.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
050041986986	M GARCIA	01494750	MADRID	12.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041821213	J RIBERA	01725002	MADRID	10.04.98	10.000		RD 13/92	171.
050041821134	F CORRAL	01813679	MADRID	04.04.98	15.000		RD 13/92	154.
050041820592	A HIDALGO	01819077	MADRID	08.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041812716	E BARRANTES	06944152	MADRID	11.04.98	15.000		RD 13/92	154.
050042000018	L MONTERO	07939039	MADRID	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041995690	F AMARO	50220191	MADRID	07.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041995689	F AMARO	50220191	MADRID	07.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
050401098775	M RODRIGUEZ	50709731	MADRID	06.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050042010255	J CERVERA	50790572	MADRID	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042010243	J CERVERA	50790572	MADRID	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041987322	R GARCIA	50953727	MADRID	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041987322	R GARCIA	50953727	MADRID	04.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041810410	J JORGE	51825627	MADRID	10.04.98	15.000		RD 13/92	152.
050041995811	J GARCIA	51912916	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	169.
050041823027	J FERRI	46848907	MOSTOLES	11.04.98	40.000		RD 13/92	094.1A
050041821122	C RESA	26149280	PARLA	08.04.98	35.000		RD 13/92	091.2
050042020030	A LLORENTE	16780189	PERALTA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020029	A LLORENTE	16780189	PERALTA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401111950	M RODRIGUEZ	07864661	SALAMANCA	10.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041931742	PIEDRA NATURALES SALAMANCA	B37319092	SANTA MARTA TORMES	24.04.98	10.000		LEY30/1995	
050042017043	EXPLOTACIONES FORESTALES D	B47376876	VALLADOLID	20.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050041827549	A PARRA	12113064	VALLADOLID	10.03.98	46.001		D121190	198.H

Número 1.830

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, CON DESTINO A RIEGO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA-EL BARRACO (Avila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Carrasco Peinado, con D.N.I./C.I.F. 6.500.064B, en solicitud de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del Arroyo Alisillos (margen izquierda), con destino a RIEGO, en término municipal de La Rinconada-El Barraco (Avila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 del Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1.^a- Se otorga a D. Antonio Carrasco Peinado, con D.N.I. 6.500.064B, concesión para derivar un caudal aprovechable de 0,05 l/s de agua, con un volumen máximo anual de 536 m³, a derivar del cauce del Arroyo Alisillos (Margen izquierda), con destino a riego de 0,1072 ha. en terrenos de su propiedad al sitio denominado "Los Labradillos", parcela n.º 195 del polígono 18, en término municipal de La Rinconada-El Barraco (Avila).

2.^a- Las obras se ajustarán a la documentación que sirvió de base a la petición que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.^a- Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de DOCE MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado cuando la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal autorizado a los límites de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico.

La Administración podrá obligar al concesionario a enviar los datos medidos en el contador con la periodicidad que se determine.

4.^a- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5.^a- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público

hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6.^a- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.^a- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

8.^a- Se otorga esta concesión por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.^a- El plazo para el que se otorga esta concesión, contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo, revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10.^a- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por iniciativa pública o bien afectadas las obras de captación por la construcción de algún embalse, quedará caducada esta concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada Zona Regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11.^a- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12.^a- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13.^a- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14.^a- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los

supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15.^a- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Arroyo Alisillos (Margen izquierda)

C.D.: 301.3201X02

CLASE Y AFECCIÓN: Riego por gravedad

TITULAR: D. Antonio Carrasco Peinado

D.N.I./C.I.F.: 6.500.064B

LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Los Labradillos", Parcela n.º 195, Polígono n.º 18, La Riconada-El Barraco (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,05 l/s

VOLUMEN MÁXIMO

ANUAL: 536 m³.

SUPERFICIE REGADA: 0,1072 ha.

POTENCIA AUTORIZADA: ...

PERÍODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

C O O R D E N A D A S GEOGRÁFICAS: 39º 52' 12" N; 4º 35' 12" W

OBSERVACIONES:

* La superficie total de la finca es de 0,1072 ha.

* Se limita el caudal máximo instantáneo a 0,05 l/s.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose su caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de **DOS MESES** a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a este Organismo de la interposición, en su caso, de dicho recurso. (Ref^a 32.098/96).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.

- o o o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.596

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPTS. N.º 3.034.E - 3.033.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de LUXTOR, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. y C.T. en VICOLOZANO. POLÍGONO INDUSTRIAL. PARCELA 46, 47 y 48 cuyas características principales son:

Acometida subterránea de 60 m., conductor 12/20 KV, 3 (1 x 95) Al, alimentación desde C.T. Iberdrola, S. A. este C.T., tipo interior en caseta prefabricada, de 1.250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., interruptor seccionador y automático en hexafluoruro de 25 KV., refrigeración en baño de aceite y medida en A.T.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 17 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.597

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.004.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966; se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Jorge Luis Pérez del Río.

EMPLAZAMIENTO: Candeleda. El Raso. Camino Freillo P.K. 2.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica en A.T. a 15 KV de 2.425 m. de longitud de los cuales 2.245 m. en tendido aéreo, conductor LA-56. apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre respectivamente, fusibles "XS" en entronque. Los restantes 180 m. en tendido subterráneo, conductor 3 (1 x 50) Al mm2 tipo EPR 12/20 KV, aislamiento seco, en zanja de 1,2 m. de profundidad con lecho de arena, losetas de hormigón, tierra y cinta de señalización y mojones en la superficie ajena a la propiedad del titular, fusibles "XS" y autoválvulas en el origen.

PRESUPUESTO: 4.300.280 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 14 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.993

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN DE 5 DE
MAYO DE 1998 DEL JEFE

DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS LOTE 1/1998 DEL MONTE DEL ELENCO N.º AV-0526007 EN TÉRMINO MUNICIPAL DE VEGA DE SANTA MARÍA.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) N.º de expediente: 1/98 Monte AV-0526007.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de pies de chopo existentes en el área de corta en pie.

b) Localización: Arroyo Saornil.

c/ N.º de pies y volumen: 921 > 17 cm. de diámetro y 300 > 17 cm. de diámetro.

Volumen estimado 510 m.c. con corteza.

d) Modalidad de enajenación: A riesgo y ventura.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Tasación base de licitación. Base: 2.040.000 Ptas.

5.- Garantías.

Provisional: 40.800 Ptas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Sección Territorial Primera Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T.

b) Domicilio: Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Císter, 1 - Ávila.

c) Teléfono: 355043

7.- Requisitos específicos de la empresa rematante.

Documento de Calificación Empresarial, de explotaciones forestales o de aserrío de madera.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite: Hasta las 12 horas del día 5 de junio de 1998.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial. Pasaje del Císter, 1. Avila.

9.- Apertura de ofertas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Delegación Territorial

Pasaje del Císter, 1 - Avila

Fecha: 8 de junio a las 12 horas.

10.- Otras informaciones.

- Sobre el precio de adjudicación se incrementará el 4,5% del I.V.A.

- Los aprovechamientos serán a riesgo y ventura.

- Serán por cuenta del adjudicatario las tasas que se detallan en los Pliegos de Condiciones Particulares.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Avila a 5 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- 000 -

Número 2.017

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO

RESOLUCIÓN DE 7 DE
MAYO DE 1998 DEL JEFE
DEL SERVICIO TERRITO-

RIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS LOTE 1/1998 DEL MONTE DEL ELENCO N.º AV-0524001 EN TÉRMINO MUNICIPAL DE GUTIERRE-MUÑOZ.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) N.º del expediente: 1/98 Monte AV-0524001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de pies de chopo existentes en el área de corta en pie.

b) Localización: Cauce y márgenes río Adaja, en monte de U.P. n.º 118.

c) N.º de pies y volumen: 1.153 pies señalados con 1.420 m.c. con corteza.

d) Modalidad de enajenación: A riesgo y ventura.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Tasación base de licitación.

Base: 8.520.000 Ptas.

5.- Garantías.

Provisional: 170.400 Ptas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Sección Territorial Primera.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T.

b) Domicilio: Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Císter, 1 - Avila.

c) Teléfono: 355043.

7.- Requisitos específicos de la empresa rematante.

Documento de Calificación Empresarial, de explotaciones forestales o de aserrío de madera.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite: Hasta las 12 horas del día 5 de junio de 1998.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial. Pasaje del Císter, 1. Avila.

9.- Apertura de ofertas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Delegación Territorial.

Pasaje del Císter, 1- Avila.

Fecha: 8 de junio a las 12 horas.

10.- Otras informaciones.

- Sobre el precio de adjudicación se incrementará el 4,5% del I.V.A.

- Los aprovechamientos serán a riesgo y ventura.

- Serán por cuenta del adjudicatario las tasas que se detallan en los Pliegos de Condiciones Particulares.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Avila a 7 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- 000 -

Número 2.019

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE SOLICITUD DE
CONCESIÓN ADMINISTRA-

TIVA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS CANALIZADO EN SOTILLO DE LA ADRADA (Avila).

A los efectos previstos en la Ley 10/1987 de 15 de mayo, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos y en el Capítulo 2 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, se somete a información pública la siguiente solicitud de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: Repsol Butano, S.A.

ACTIVIDAD: Distribución de Gas Propano Canalizado.

AMBITO DE CONCESIÓN: Término municipal de Sotillo de la Adrada para usos: domésticos, comercial y pequeño industrial.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Centro de almacenamiento de G.L.P. de 99 m3 de capacidad. Equipo de vaporización y estación de regulación. Red de distribución en Media Presión B, ejecutada en tubería de P.E. de media densidad y diferentes diámetros. Acometidas a usuarios en el mismo material.

PRESUPUESTO: 95.456.000 Ptas.

SE SOLICITA: Concesión administrativa para un período de 75 años.

Este proyecto se presenta en competencia al de CEPSA-ELF-GAS, S.A.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en C/ Pasaje del Císter, n.º 1 (Avila), y formularse las alegaciones que consideren oportunas durante el período de **20 días**.

Avila a 11 de mayo de 1998.

P.D. (Resolución de 25/10/94 B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

DIPUTACION
PROVINCIAL DE
AVILA

Número 2.058

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se anuncia Concurso Público, Procedimiento Abierto, para la adjudicación del arrendamiento de las instalaciones situadas en el Campo de Tiro Olímpico de la Finca de El Fresnillo: Chalet del Campo de Tiro destinado al servicio de Cafetería-Restaurante en lo que se refiere a cocina, sala cafetería, salón restaurante, terraza cubierta y aire libre, servicio WC y almacén en una superficie total de 250,35 metros cuadrados.

Objeto: La adjudicación por el sistema indicado del arrendamiento referido anteriormente.

Oficina donde se encuentra el Pliego de Cláusulas: Servicio de Contratación de la Diputación de Avila, calle Sancho Dávila n.º 4. Avila.

Tipo de licitación (canon mínimo de arrendamiento): 751.050 Ptas. anuales.

Garantía Provisional: 15.021 Ptas.

Garantía definitiva: 30.042 Ptas.

Modelo de proposición: Se encuentra en la oficina señalada.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el mencionado Servicio de Contratación, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, siendo el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Avila a 20 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN
LOCAL

Número 1.909

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de abril de 1998, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas que se relacionan reguladoras de los Precios Públicos que han de regir durante el ejercicio económico de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de treinta días para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

N.º: 24; Ordenanza: Precio Público por suministro de Agua potable.

Art. 3.1.B, suprimiendo el apartado relativo a "por cada vivienda o local de 150 m2 en adelante, 16.830 Ptas.", por duplicidad de tarifas.

N.º: 31; Ordenanza: Precio Público por la realización de actividades culturales y espectáculos en establecimientos municipales.

En el art. 2,4 modificando las tarifas en las siguientes cuantías:

- Tarifa individual, 200 Ptas.
- Tarifa de grupo (más de 25 personas), 100 Ptas.
- Tarifa niños menores de 10 años y jubilados, 100 Ptas.

Ávila a 13 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *ilegible*.

- ooo -

Número 1.911

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA CON VUELTA A CALLE MINGORRÍA EN LA MANZANA 2 DEL BARRIO DE LA ENCARNACIÓN.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) N.º de expediente: 201/98.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial de propiedad municipal, sito en la calle Santa María de la Cabeza c/v a calle Mingorría en la zona Manzana 2 del Barrio de la Encarnación.

Superficie: (3.024 m2).

Clasificada: Suelo Urbano.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 60.480.000 Ptas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00
- e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre n.º 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 y concordantes de la Ley 13/95, de 17 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o, en su defecto, por Letrado del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

B.- En el sobre n.º 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 13,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal:
Avila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Avila.

d) Fecha: el sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

e) Hora: 12,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan.

Avila a 7 de mayo de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.912

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 de R.D. 636/1993 de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se hace saber que la empresa que a continuación se cita se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo a nivel Municipal, por lo que se le otorga el distintivo de adhesión.

1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARAS, S.L.

Avila a 8 de mayo de 1998.

El Teniente Alcalde, *Diego Lora Pagola*.

Número 1.913

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y SIMULTÁNEA DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA CON TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA OBTENCIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A VIARIO PÚBLICO JUNTO AL PAREDÓN DE SANTO TOMÁS.

Interesados: *Sociedad LUYMECO, S.L. y Sociedad IMARA, S.A. Parcelas afectadas:* a) Parcelas oferente: Parcela n.º 1 de 2.230 m²., y parcela n.º 5 de 108 m²., destinado a viario. b) Parcela demandante n.º 6 edificable del Proyecto de Compensación de Hervencias Bajas.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de abril de 1998 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**Primero:** Aprobar definitivamente el expediente instruído sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente reparcelación voluntaria y delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, contenida en la Escritura otorgada el 14 de noviembre de 1997, ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, con el n.º de su protocolo 2.257, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de las parcelas oferentes siguientes:

1) URBANA.- Parcela n.º 1, al Paredón de Santo Tomás, cuya superficie, tras las sucesivas segregaciones efectuadas con anterioridad, es de dos mil doscientos treinta metros cuadrados (2.230 m²); linda: Norte, Paredón de Santo Tomás, Sur, Este y Oeste, viales, antes parcelas de esta propiedad cedidas al Excmo. Ayuntamiento de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al Tomo 1.386, Libro 254, Folio 150, Finca 16.954, inscripción 1.ª. Dicha parcela se halla calificada por el PGOU como sistema dotacional viario, siendo objeto de cesión en este acto al Ayuntamiento de Avila, localizándose su aprovechamiento urbanístico en la parcela demandante.

2) URBANA.- Parcela n.º cinco, al Paredón de Santo Tomás, cuya superficie (tras las sucesivas segregaciones efectuadas en la misma) es de quinientos treinta metros cuadrados (530 m²). De dicha parcela se segregan 108 m² que serán objeto de cesión en virtud del expediente que se tramita, quedando el resto de la finca con una superficie de 422 m². La parcela que se cede linda: Norte, Paredón de Santo Tomás; Sur, y Este, viales cedidos al Ayuntamiento, y Oeste, resto de la finca que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.386, libro 254, folio 166, finca 16.962. Dicha parcela se halla calificada por el PGOU como sistema dotacional viario, siendo objeto de cesión en este acto al Ayuntamiento de Avila, localizándose su aprovechamiento urbanístico en la parcela demandante.

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico de 4.827 m²., correspondiente a los terrenos que

se ceden, en la parcela demandante siguiente: URBANA.- PARCELA RESULTANTE N.º SEIS en la calle sin denominación aún, señalada como calle A, del Proyecto de Compensación Hervencias Bajas, Sector Residencial 1, de Avila, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Avila. Superficie seis mil novecientos noventa y cuatro metros con tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 64,02 metros con calle E; Sur, en línea recta de 72,21 metros con calle C; Este, en línea quebrada de 124,10 metros con calle A; y Oeste, en línea quebrada de 92,62 metros con calle F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.754, libro 468, folio 194, finca n.º 34.079. En dicha parcela se localiza el aprovechamiento urbanístico transferibles de las fincas oferentes, que deberá ajustarse al aprovechamiento urbanístico real permitido por el planeamiento en la parcela demandante.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscripción registral de los documentos aprobados definitivamente”.

Avila a 7 de mayo de 1998.

La Alcaldesa, *M. Dolores Ruiz-Ayúcar-Zurdo*.

Número 1.914

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE TERRENOS CUYOS PROPIETARIOS NO SE HA ADHERIDO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN “UNIVERSIDAD”.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de las fincas que se relacionan, cuyos titulares no se han incorporado a la Junta de Compensación Universidad que será la beneficiaria.

1.- PROPIETARIO: ASOCIACIÓN DE MISERICORDIA DE AVILA. FINCA A EXPROPIAR: URBANA de 8.444 m2. de la tierra al camino de los Castillejos, parcela n.º 13 del polígono 48 del Catastro. Que linda: Norte, Herederos de D. Abundio Jiménez García; Sur, esta misma finca en la parte no afecta a la U.A. Universidad; Este, camino de los Castillejos; y Oeste, hermanos Ortiz Aboín, hoy compañía Mercantil San Segundo, y D. Tomás Andueza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.035, Libro 66, Folio 165, Finca 2.591, Inscripción 7.^a.

Valoración: 101.328.000 Ptas.

2.- PROPIETARIO: PROMO-ÁVILA, S.A. FINCA A EXPRO-

PIAR: URBANA, Tierra junto al Muladar de los Frailes y sitio de los Cuatro Caminos. De 3.551 m2. según medición pericial, constando inscritos 4.913 m2. Linda: Norte, camino, hoy D. Manuel del Ojo Velayos y otros; Sur, parcelas 58 y 57 del polígono 47 del Catastro; Este, parcela 53; y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.783, Libro 48, Folio 19, Finca 34.557.

Valoración: 42.612.000 Ptas.

3.- PROPIETARIO: IBERDROLA, S.A. FINCA A EXPROPIAR: URBANA, 2.392 m2. de la finca destinada a subestación eléctrica, al camino del Gansino. Que linda: Norte, resto de esta misma finca no afecta a la U.A. Universidad; Sur, camino del Gansino; Este, herederos de D. Abundio Jiménez; y Oeste, vía publica.

Valoración: 28.704.000 Ptas.

Segundo.- Abrir un plazo de información pública de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se publicarán anuncios en el Diario de Avila, el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.- Notificar, asimismo, individualmente, a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación”.

Avila a 5 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *J. Roberto Jiménez García*.

Número 1.915

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA OBTENCIÓN DE VIARIO SITO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVDA. JUAN PABLO II (PAREDÓN DE SANTO TOMÁS) MEDIANTE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN DISCONTINUA Y REPARCELACIÓN VOLUNTARIA.

INTERESADOS: SOCIEDAD "IMARA, S.A." Y "SANSEGUNDO Y CIA., S. A."

PARCELAS AFECTADAS. PARCELA OFERENTE: Parcela n.º 5 de 361,11 m2 para viario en el Paredón de Santo Tomás. PARCELA DEMANDANTE: Urbana sita en la calle Cerrido, n.º 1, hoy calle José María Pemán.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar definitivamente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Simultánea Delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en las escrituras otorgadas ante el Notario de Avila D. José Castán Pérez Gómez, de fecha 30 de octu-

bre y 4 de diciembre de 1997, bajo el n.º de protocolo 2.001 y 2.254, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de la parcela oferente de 361,11 m2. según la descripción siguiente: Urbana, parcela n.º 5 sita al Paredón de Santo Tomás de 1.257 m2., cuya superficie resulta de la segregación aprobada mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 1997. De dicha superficie fueron segregados y cedidos al Ayuntamiento 467,15 m2. en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Avila D. José Castán Pérez Gómez el 24 de julio de 1997, con el n.º 1.480 de su protocolo, lo que resultó aprobado por el Pleno Municipal el 18/12/1997 (BOP 26/01/1998). Igualmente fueron segregados y cedidos al Ayuntamiento otros 108 m2 en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Avila. D. Francisco García Sánchez el 14 de noviembre de 1997, con el n.º de su protocolo 2.257, habiéndose elevado dicha propuesta de cesión al Pleno Municipal para su aprobación definitiva. Después de estas segregaciones la parcela oferente quedaría con un resto de 682,45 m2. de la que se segregan 361 m2. que son cedidos al Ayuntamiento en el expediente que nos ocupa, quedando la finca matriz con una superficie restante de 320,89 m2. Linda al Norte con Monasterio de Santo Tomás, Sur con zona de viales, Este con zona segregada y cedida al Ayuntamiento y Oeste con parcela n.º 3 cedida para viales. La finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.386, folio 166, finca n.º 16.962. Dicha parcela se halla destinada a viario público conforme el PGOU, cuyo aprovechamiento urbanístico homogeneizado respecto a la parcela demandante es de 271,59 m2.

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico reconocido a la parcela que se cede en la parcela edificable siguiente: Urbana sita en la calle Cerrillo de Santiago n.º 1, hoy calle de D. José María Pemán, tiene una superficie de 905,32 m2. Linda: Norte, con la C/ José María Pemán; Sur, C/ Los Tejares; Este, con D. Francisco Arroyo; y Oeste, con finca registral n.º 30.088 de la C/ José María Pemán. Su referencia catastral es la n.º 651707UL5061N. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.768, libro 476, folio 5, finca n.º 36.372. El aprovechamiento urbanístico de dicha parcela, sita en la manzana 51 del Barrio de Santiago, una vez materializados los de la parcela oferente serían de 1.901,17 m2. En dicha parcela se localiza el aprovechamiento urbanístico transferible de la finca oferente, que deberá ajustarse al aprovechamiento urbanístico real permitido por el planeamiento en la parcela demandante.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscripción registral de los documentos aprobados definitivamente”.

Avila a 5 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *J. Roberto Jiménez García.*

Número 1.916

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO**APROBACIÓN DEFINITIVA
DEL ESTUDIO DE DETALLE
EN LA MANZANA 4, ZONA A
"ARRABAL DEL PUENTE"****Interesado: DONKASA CEN-
TRO, S.A. Calle San Agustín,
n.º 9, bajo exterior izquierda,
MADRID, Representante: D.
Jorge Gallego González.
Arquitecto Redactor: D.
Fernando Gutiérrez Sanz-
Gadea.**

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana 4, zona A. "Arrabal del Puente", promovido por DONKASA CENTRO, S.A. según la redacción dada por el Arquitecto Redactor D. Fernando Gutiérrez Sanz-Gadea, visado por el C.O.A.C. y L. con fecha 27 de agosto de 1997, en desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, y quedando incorporado al proyecto de revisión del PGOU actualmente en tramitación. Todo ello teniendo en cuenta que las edificaciones existentes deberán ser objeto de rehabilitación, lo que se justificará también en el correspondiente proyecto de obras de edificación.

2.º.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar traslado del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo".

Avila a 5 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *J. Roberto Jiménez García.*

- ooo -

Número 1.917

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

**CORRECCIÓN DE ERRO-
RES EN ESCRITURA DE
REPARCELACIÓN VOLUN-
TARIA Y DELIMITACIÓN DE
UNIDAD DE ACTUACIÓN
DISCONTINUA CON TRANS-
FERENCIA DE APROVECHA-
MIENTO URBANÍSTICO Y
CESIÓN GRATUITA DE
TERRENOS DOTACIONALES
EN EL ENTORNO DE LA
ERMITA DE SAN SEGUNDO.**

Interesados: D. Santiago Gutiérrez de la Peña; D. Jesús del Ojo Carrera y D. Jesús-Manuel Jiménez Berrón, en la representación que ostentan.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de abril de 1998 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la corrección de errores observados en el expediente instruido sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente Reparcelación Voluntaria y Delimitación de Unidad de Actuación y Discontinua, contenida en la escritura otorgada el 22 de julio de 1997, ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, con el n.º de su protocolo 1.587, la cual resultó aprobada por el Pleno Municipal en sesión cele-

brada el 18 de diciembre de 1997 (BOP 26/01/1998).

Todo ello en los términos recogidos en la escritura de subsanación otorgada el 7 de abril de 1998 ante el mismo Notario con el n.º 644, en virtud de la cual se modifica la localización del aprovechamiento urbanístico reconocido a la parcela dotacional-zona verde que se cede, sita en la Avda. de Madrid, n.º 69, reconociéndose en la parcela 14-F de la zona Hervencias-Bajas Residencial-I 150 m2. transferibles, y en la parcela 14-E de la misma zona 55 m2 transferibles".

Avila a 11 de mayo de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo.*

- ooo -

Número 1.918

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Inocencio Carmelo González González, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR RESTAURANTE, en local sito en la Avda. de Madrid, 13 de esta ciudad, expediente n.º 68/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 29 de abril de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 1.955

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000710/19980 a instancia de J. Martín Hermanos, S.L. contra resolución 28.11.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico de Avila, dictada expte. 05-004-148.448-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de abril de 1998.
Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.954

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000744/19980 a instancia de D. Luis Gardiazábal Jiménez con-

tra resolución 23.2.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-359-94, sobre Impuesto Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de mayo de 1998.
Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.960

JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º UNO DE
ÁVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de los de Avila.

CERTIFICO:

Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 316/97, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En Avila a 2 de marzo de 1998.

En el Juicio Verbal de Faltas n.º 316/97 seguido por Falta del Art. 636 del Código Penal en el que han sido parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como denunciados Marie Claude Simon Pico Esp Capgras y Marco Antonio Berti.

FALLO

En atención a lo expuesto y visto además los preceptos legales

de general y pertinente aplicación, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido ABSOLVER a Marie Claude Simon Pico Esp Capgras y Marco Antonio Berti, de todo tipo de responsabilidad penal declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme; contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 796 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: María Teresa Santos Gutiérrez. Rubricado".

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe. Firmado y rubricado.- Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.- Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación a Marie Claude Simon Pico Esp Capgras y Marco Antonio Berti, libro la presente en Avila a 11 de mayo de 1998".

- ooo -

Número 1.864

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahita (Avila) y su Partido Judicial.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el n.º 127/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la procuradora Sra. Mata Grande, contra D. Francisco Coronado García y D.ª Josefina Sánchez Martín, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por PRIMERA VEZ y término de VEINTE DÍAS, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de septiembre a las 12 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del previo de venta.

SEGUNDA.- El tipo de la subasta es el de la cantidad de 42.970.000 Ptas., pactado en la escritura.

TERCERA.- Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

CUARTA.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

QUINTA.- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

SEXTA.- Los autos y certificación del Registro de la Propiedad

están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la SEGUNDA, el próximo día 14 de octubre a las 12 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un veinticinco por ciento.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la TERCERA, el próximo día 11 de noviembre a las 12 horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URBANA.- Casa-habitación en término de El Barco de Avila, en C/ San Pedro n.º 6, se compone de piso bajo y alto, con varias habitaciones y desván. Mide la casa, veintidós metros de largo por cinco metros y medio de ancho. Linda: Frente, calle de su situación, derecha herederos de D. Eduardo Herrero, izquierda, herederos de D. Cándido Alvaro y fondo, D. Alejandro Pérez Hernández y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.687, libro 48, folio 110, finca 2.952.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahíta a 20 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.811

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente n.º 112/98 seguido a instancia de D. Atilano Jiménez Martín y otros contra la Empresa Turávila, S.A., se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Avila a 24 de abril de 1998. DECLARO: Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en: 1.614.683 Ptas. a D. Atilano Jiménez Martín, 1.189.275 Ptas a D.ª M.ª Angeles Sánchez Sánchez y 1.614.683 Ptas a D. Catalino Jiménez Blázquez. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica advirtiéndole que la copia de dicho Auto se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 24 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.